

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 23 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por operativo camino vecinal Sector Rural, los días 17, 18 y 19 de Julio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Tres (03) Viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

PERSONAL

JEFA DE PERSONAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivó, Finanzas (02), Personal.